



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Quince de abril de dos mil veintiuno

Radicado N.º	055793103001-2011-00034-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	MARTHA CECILIA LEÓN MARURI
Demandado	JHON JAIME LEÓN VÉLEZ Y OTRA
A.S.C. N°	138
Asunto	Pone en conocimiento

El 10 de marzo de 2021 se recibió comunicación proveniente del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Puerto Berrío¹ donde informan que dejaron a disposición de este despacho los bienes que se encontraban con medida cautelar por orden de esa autoridad judicial.

Se pondrá en conocimiento de las partes esta comunicación. Sin perjuicio de la notificación por estados de la presente providencia, por secretaría remítase copia de esta incluyendo el oficio del Juzgado Promiscuo de Familia de Puerto Berrío.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**89221a1a7c47779d5c470578d123b6c2970a527ba585c12676427aa12adb84
1b**

Documento generado en 15/04/2021 03:57:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ PDF 33